



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2020-
DECRETO ALC. N° 2077/20.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 127 y demás pertinentes; Memorandum N°002/20, de fecha 03 de Junio de 2020, emitido por el Sr. Alcalde Titular, por el cual ordena instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables, por los hechos ocurridos el día 02 de Junio del presente año, respecto al traslado de cajas con provisión alimenticia a los vecinos del sector Santa Rosa, programa COVID-19, en bateas destinadas a otros usos, debiéndose determinar [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad de determinar aquellas responsabilidades administrativas emanadas de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED], así como también los intereses asociados al ejercicio de nuestra función pública, o cualquier otra que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designada

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal